

ANEXO 1

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

Por medio de la Resolución Rectoral (R) N° 060/12 fue creada la Secretaría de Educación a Distancia como unidad académico-administrativa dependiente del Rectorado, con la misión de asistir a la Universidad en todo lo relativo a la Educación a Distancia. Luego, con la Resolución Rectoral N° 081/16 se renombró la Secretaría como Subsecretaría de Educación a Distancia, mencionando que las áreas de la misma encuentran complementariedad con otros sectores de la Universidad.

Las resoluciones mencionadas definen claramente los fundamentos del SIED y su articulación con el proyecto institucional.

La institución cuenta con un marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y que asegura la calidad de sus propuestas educativas, además de dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia. Estas resoluciones son las siguientes:

Resolución Rectoral N° 80/16 (Designaciones de docentes), Resolución Rectoral N° 060/12 (Creación de la Secretaría de Educación a Distancia), Resolución Rectoral N° 081/16 (creación de la Subsecretaría de Educación a Distancia), Resolución Rectoral N° 40/17 (Programa integral de permanencia), Resolución Rectoral N° 44/17 (Reglamento General de Estudiantes), Resolución Rectoral N° 48/17 (Pautas para la selección, aprobación y asignación de ámbitos extramuros para prácticas profesionales), Resolución Rectoral N° 11/18 (Designación del responsable del SIED) y la antes nombrada Resolución Rectoral N° 081/16.

Las resoluciones presentadas están de acuerdo a lo que se solicita en la Resolución Ministerial N° 2641/17 y están emitidas por autoridad competente de la institución por lo cual se considera que son adecuadas.

En la documentación presentada no se mencionan dificultades y obstáculos para el SIED, pero se contempla el desarrollo y fortalecimiento de cinco aspectos, lo que da a entender que la Universidad ha detectado algunos puntos en los que se necesita mejorar y en consecuencia propone un conjunto de acciones tendientes a ello. Entre los aspectos mencionados se encuentran los siguientes: análisis permanente del desarrollo del modelo pedagógico, fortalecer las exigencias de capacitación y formación en la opción pedagógica a distancia, consolidar la oferta académica, fortalecer el acervo bibliográfico, implementar gradualmente Unidades de Apoyo a Distancia.

La pertenencia a la Red de Universidades Latinoamericanas ILUMNO, y la existencia de un convenio con la Confederación Farmacéutica Argentina, han permitido a la Universidad la transferencia de conocimiento y experiencias, beneficiándose en lo referente a tecnología, capacitación, producción de contenidos, como a la existencia de espacios para que los estudiantes puedan realizar actividades prácticas y prácticas profesionales.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión presentada está compuesta por una Subsecretaría de Educación a Distancia, de la cual dependen tres áreas: "Administración de programas", que se encarga de los programas (carreras), es responsable de que cada curso funcione correctamente y coordina el trabajo con los autores, la producción audiovisual y el área de tecnologías; "Gestión de contenidos", encargada de la producción de los mismos; "Capacitación y supervisión docente", la cual capacita al personal que enseña en la modalidad a distancia.

Además de la estructura mencionada, la Subsecretaría hace uso de otras áreas que brindan servicios a toda la Universidad.

La estructura específica de la Subsecretaría y las demás áreas de las cuales puede obtener servicios, conforman una estructura que se considera adecuada para el funcionamiento de la Educación a Distancia.

Según la Resolución Rectoral N° 060/12, la Secretaría de Educación a Distancia fue creada "como unidad académico-administrativa dependiente del Rectorado, con la

misión de asistirlo al Rector y a la Universidad en todo lo relativo a la enseñanza a Distancia".

Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación.

El Responsable de la EaD ocupa el cargo de Subsecretario de Educación a Distancia, cuya función es dar cumplimiento a todos los objetivos propuestos y reporta a la Secretaría Académica. En el informe de evaluación original, se señaló que si bien el perfil del Responsable era adecuado, no quedaba claro dónde residía (en Colombia o en Argentina) pudiendo resultar su eventual residencia en el extranjero un obstáculo para ejercer las funciones de gestión inherentes al cargo. En su respuesta a la vista la institución aclara que el Responsable tiene domicilio en el exterior, y que ha estado concurrendo durante 10 días por mes a la sede de la Universidad y manteniendo reuniones virtuales de seguimiento dos veces por semana para los restantes días. Asimismo, se consigna que la Universidad Kennedy cuenta con la participación activa de otra profesional, directora de Alianzas Estratégicas ILUMNO – Kennedy, que se ha venido desempeñando como enlace entre el Responsable y el equipo de virtualidad durante los períodos en los que el mismo no se encontraba en el país. El diseño de la estructura también tuvo como objetivo "detectar y entrenar" al futuro líder del área para reemplazar al actual Responsable. En este sentido se procedió a la contratación de otro profesional, quien está desempeñándose en el equipo de Educación a Distancia desde junio de 2018, y que próximamente asumirá como Subsecretario en reemplazo del actual, el que a su vez asumirá como asesor permanente del Área. Según los currículos presentados, ambos profesionales mencionados en la respuesta a la vista poseen conocimiento y experiencia adecuados para llevar adelante la responsabilidad de dirigir el SIED.

Según lo informado en el aplicativo SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia es de 3 carreras de pregrado y 7 carreras de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Tecnicatura Universitaria en Comercialización	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Tecnicatura Universitaria en Martillero y Corredor Público	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Tecnicatura Universitaria en Seguros	A distancia
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Contador Público	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciatura en Administración	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciatura en Comercialización	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciatura en Comercio Internacional	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciatura en Relaciones Laborales	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciatura en Turismo	A distancia
Facultad de Ciencias Jurídicas	Abogacía	A distancia

La proyección de la programación académica a futuro contempla nuevas carreras a distancia para los próximos dos años. Para el 2019, entre las carreras de grado, se incluyen la Licenciatura en Relaciones Públicas, con título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Públicas, y la Licenciatura en Periodismo y Comunicaciones, con título intermedio de Periodista, mientras que entre las carreras de posgrado, se incluyen la Maestría de Derecho Penal y Justicia Internacional y la Especialización en Farmacia Comunitaria. Entre las carreras presenciales a desarrollar con 30% a 50% de carga horaria no presencial, se incluyen la Licenciatura en Administración, la Licenciatura en Comercialización, la Licenciatura en Comercio Internacional, la Licenciatura en Turismo, la Licenciatura en Relaciones Laborales y la Licenciatura en Relaciones Públicas.

Para el 2020, entre las carreras de grado, se incluyen la Licenciatura en Publicidad, con título intermedio de Técnico Universitario en Publicidad, y la Licenciatura en Educación, mientras que entre las carreras de posgrado, se incluye la Maestría en Comunicación Social. Entre las carreras presenciales a desarrollar con 30% a 50% de carga horaria no presencial, se incluyen la Maestría en Psicoanálisis y la Maestría en Seguridad Pública.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

La estructura de gestión presentada se considera suficiente para las actuales carreras y las previstas.

La Subsecretaría de Educación a Distancia depende de la Secretaría Académica y trabaja en conjunto con otros sectores de la Universidad como Planificación Educativa, Biblioteca, Programas de Tutorías, Subsecretaría de Evaluación y Acreditación, Dirección de Sistemas, Atención Integral al Alumno, Direcciones de Comunicaciones y Marketing, Departamento de Estudiantes y Autoridades Académicas, como lo describe la Resolución Rectoral N° 81/16. La organización y las responsabilidades descritas permiten asegurar la vigencia y cumplimiento de las regulaciones comunes.

En el informe de evaluación original, se señaló que la descripción que se encontraba en la documentación presentada no detallaba claramente la relación existente entre el SIED y las Unidades Académicas. En la respuesta a la vista, la Universidad aclaró las funciones de la Subsecretaría de Educación a Distancia que se relacionan directamente con las Unidades Académicas, así como la interrelación del equipo multidisciplinar con los diferentes actores de diversas áreas de la institución. La relación descrita entre el SIED y las Unidades Académicas se considera adecuada.

El Director de Carrera es responsable de la implementación del plan de estudios de todas las modalidades. Es el orientador de los estudiantes en sus trayectos de aprendizaje y atiende sus situaciones particulares. Interviene para asegurar la coherencia y la articulación de los contenidos en función del Plan de estudio, en sus dos modalidades. El Jefe de Departamento selecciona, asigna y supervisa a los docentes de las áreas disciplinares para los diferentes roles que permiten la puesta en marcha de las carreras en la modalidad a distancia, y eleva la propuesta al Decano de la Facultad

respectiva para su designación. El equipo docente es el encargado del dictado de cada asignatura bajo la modalidad a distancia, para lo cual es capacitado por el Área de Capacitación y Supervisión docente de la Subsecretaría de Educación a Distancia, para dotarlo de herramientas conceptuales e instrumentos virtuales implicados en las prácticas de enseñanza. El profesor autor es asesorado por el Equipo Pedagógico de Educación a Distancia (EPED) en el proceso de producción de contenidos, tanto en la organización de los temas del programa de la materia, en la secuenciación y en el nivel de dificultad de las actividades, así como en las instancias de evaluación.

Una vez puesto en marcha el programa, el Director interactúa con el responsable del Programa Integral de Permanencia, para el seguimiento de los alumnos, el logro de los objetivos propuestos en el plan de estudios y los alcances de las competencias propias del perfil profesional. Es el docente tutor quien guía y orienta a los estudiantes en la gestión de sus tiempos, tanto en la etapa previa al inicio del curso como durante el desarrollo de la asignatura y coadyuva a establecer la comunidad educativa del aula virtual. Es quien tiene la responsabilidad de crear y sostener el tono, el ambiente y la comunicación con los estudiantes y de los estudiantes entre sí.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La estructura de gestión del SIED se basa en un equipo conformado a partir de la interrelación de diferentes actores de áreas propias de la Subsecretaría de Educación a Distancia como de otras áreas que no están bajo la esfera de la misma. De acuerdo a lo afirmado por la institución, esto se debe a que su gestión académica implica un trabajo multidisciplinar y transdisciplinar que sostiene y promueve el proceso educativo como comunicación, mediado por los medios de enseñanza, a los que se han incorporado las tecnologías como recurso importante en la elevación de la calidad del proceso.

El trabajo del equipo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos se considera adecuado, manteniendo un equilibrio entre los tres componentes.

En la producción de materiales se trabaja también en forma multidisciplinar, en un equipo constituido por los expertos disciplinares, pedagogos y especialistas en elaboración de materiales, el Director de la carrera, el Director del departamento y los

profesores, incluyendo en este trabajo de elaboración al equipo de producción audiovisual. El proceso de producción de los materiales y los lineamientos descriptos se consideran adecuados.

La Universidad cuenta con biblioteca de libros en papel en su sede y en colegios distribuidos en el Gran Buenos Aires (siete en total). Además, cuenta con la biblioteca electrónica *e-Libro* y otras bibliotecas digitales que pueden ser consultadas en su sede, como así también en Internet. No queda claro que exista un acceso centralizado a todas las bibliotecas virtuales desde un solo lugar.

Los procedimientos y pautas generales de la evaluación de los aprendizajes se encuentran reglamentados en la Resolución Rectoral N° 044/17. Las evaluaciones pueden ser sincrónicas y/o asincrónicas de acuerdo al tipo de evaluación requerida en la asignatura.

Los docentes de las distintas cátedras formulan preguntas que se guardan en una base de datos, para luego ser utilizadas en los exámenes aleatorios que provee la plataforma *CANVAS*.

En las evaluaciones presenciales (las que incluyen aquellas evaluaciones presenciales mediadas por tecnología) existe un procedimiento para verificar la identidad de los estudiantes, el cual está a cargo del Monitor de exámenes, para luego confeccionar las actas correspondientes. Existen evaluaciones en las que se requiere de un tribunal examinador.

La escritura y la oralidad se evalúan a través de trabajos escritos con defensa o con la grabación de vídeos.

La reglamentación de los exámenes como de los actores participantes se encuentra detallada en el Reglamento General de Estudiantes anexo en la presentación. Esta reglamentación se considera adecuada para garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

Cada carrera tiene previsto visitas a organizaciones e instituciones de acuerdo a su incumbencia en sus planes de estudios. También existen encuentros presenciales con temáticas específicas en la sede de la Universidad, los que son moderados y guiados por

el director de la carrera con el objetivo del enriquecimiento de los estudiantes. Para las actividades presenciales existen guías orientadoras.

La Universidad también planifica charlas optativas con personalidades de la disciplina involucrada donde se convoca a los estudiantes a participar.

Las prácticas profesionales de carácter obligatorio se realizan en lugares de práctica con los cuales la Universidad cuenta con convenios. La supervisión de las mismas está a cargo del Director de la carrera y un supervisor asignado por la institución donde se lleva a cabo la práctica.

Otras instancias presenciales son las evaluaciones parciales y finales que se realizan en la sede de la Universidad. De acuerdo a lo expresado, se consideran suficientes las previsiones y pautas para garantizar la presencialidad de las prácticas.

En el informe de evaluación original, se señaló que la institución había mencionado la producción de materiales para las asignaturas (contenidos), pero no se había detallado lo concerniente a la investigación ni a la transferencia. En la respuesta a la vista, la Universidad menciona que en una primera etapa los resultados obtenidos de la investigación están orientados hacia una transferencia interna que permita fortalecer y perfeccionar los procesos implicados en la opción pedagógica a distancia. Si bien se alude a la investigación y a cuáles son los resultados que se esperan, no se hace referencia a que se hayan obtenido resultados en la actualidad o fecha aproximada para los mismos. Según se consigna, la prioridad en esta primera instancia es la construcción de un manual a partir de las "Buenas Prácticas" identificadas.

La Universidad cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de forma continua del proyecto pedagógico a distancia en el que intervienen la Subsecretaría de Evaluación y Acreditación, la Secretaría Académica, la máxima autoridad de cada Unidad Académica y, finalmente, el Consejo Superior.

El proceso de evaluación permitió la creación de los planes de mejoras titulados: Programa Integral de Permanencia (PIP) que tiene por objetivo detectar y evitar el desgranamiento de alumnos, el mejoramiento de la capacitación docente, el mejoramiento continuo de las aulas virtuales, la expansión del acceso al material bibliográfico y la proyección de Unidades de Apoyo, llamadas "Puntos Kennedy".

4. Cuerpo académico

Los procedimientos para la selección, nombramiento y recategorización de los docentes se encuentran detallados en la Resolución Rectoral N° 080/16. Estos procedimientos son específicos y adecuados.

La Universidad considera importante la preparación pedagógica y el conocimiento en entornos virtuales que poseen quienes desean postularse como docentes. Además, la Universidad cuenta con un plan de capacitación y actualización permanente para los docentes, tenido en cuenta para poder recategorizar en la carrera docente.

La Resolución Rectoral N° 080/16 detalla el proceso de formación y actualización docentes y los responsables del mismo. Dicho proceso se considera adecuado. Los docentes deben realizar al menos dos cursos relacionados con la Educación a Distancia por año, además de cursos relacionados con los conocimientos disciplinares propios de su especialidad.

La Universidad presenta un plan de capacitación para 2018/19 con actividades virtuales y presenciales compuesto por 5 módulos que abarcan los siguientes temas: Diseño de aulas virtuales, Aspectos comunicacionales, Aspectos técnicos del aula virtual, Escritura en aulas virtuales, Planificación didáctica, Clases virtuales, Uso de foros en la enseñanza y Diseño gráfico para docentes. Cabe destacar que durante los años anteriores existían otros cursos de capacitación.

El área de capacitación y supervisión de la Subsecretaría de Educación a Distancia es la instancia de gestión responsable de la formación docente.

5. Alumnos

La Universidad cuenta con una instancia de inmersión en el entorno de aprendizaje en línea a través de actividades de iniciación a la vida universitaria, en la cual los estudiantes adquieren habilidades en el uso de distintas herramientas tecnológicas. Durante la permanencia en la Universidad los estudiantes tienen a su disposición dos instancias: "macrotutorías" a cargo del director de la carrera y

“microtutorías” a cargo del tutor de cada asignatura. En ambas instancias reciben capacitación y evacuan las dudas que puedan surgir.

Finalmente existe un Programa Integral de Permanencia (PIP), con Resolución Rectoral N° 040/17, que tiene el objetivo de velar por la permanencia de los estudiantes en la institución.

Por lo dicho, se consideran suficientes las acciones para capacitar a los estudiantes y realizar el seguimiento continuo.

La Universidad realiza encuentros presenciales obligatorios y optativos, los cuales se planifican a través de guías orientadoras. Además de estos encuentros que se realizan durante el cursado de la asignatura, existen encuentros para exámenes parciales y finales. Los exámenes se pueden realizar de forma presencial, o mediados por tecnologías, de acuerdo a lo que requiera la asignatura en cuestión. Los exámenes finales presenciales pueden ser escritos, mediados por tecnologías o por defensa de trabajos.

Los encuentros tutoriales se realizan de forma presencial, o mediados por tecnologías. Estos últimos se realizan a través de videoconferencias, chats, foros, mensajería y otras herramientas por fuera de la plataforma.

Existen pautas claras para realizar las instancias presenciales y las intermediadas por tecnologías a lo largo de la carrera.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Universidad cuenta con sistemas tecnológicos para las funciones administrativas y académicas, un portal para el estudiante, y la plataforma para educación a distancia CANVAS. Además posee un software CRM (*Customer Relationship Management*).

Se describen y caracterizan los distintos sistemas informáticos que posee la Universidad y los mismos se consideran adecuados.

Los recursos tecnológicos que se mencionan para la opción pedagógica a distancia actual y la proyectada se consideran consistentes.

En el informe original, se señaló que no se mencionaban las tecnologías de videoconferencias empleadas. En la respuesta a la vista, la institución consigna que la Plataforma de *CANVAS-ILUMNO* está asociada con el *software BigBlueButton*. El profesor puede crear múltiples conferencias, que son enlistadas en orden cronológico por la fecha en que fueron creadas, apareciendo la última conferencia creada en la parte superior de la lista. Además de esto, también puede invitar a todos los alumnos del curso, o hacer una conferencia privada con cada uno. Se dispone de un instructivo para los docentes y para los estudiantes que se anexa en esta instancia.

Por otra parte, se ofrecen espacios de intercambio y videoconferencias mediante *Skype* empresarial, que también permite compartir presentaciones y realizar los intercambios necesarios. En la plataforma, se pueden grabar tanto las videoconferencias como las conferencias.

Otro recurso utilizado, particularmente por los Directores de la carrera, son los *webinars*. En este caso los estudiantes se comunican con los Directores o el experto mediante *chat*. Los *softwares* mencionados se consideran adecuados para la realización de videoconferencias.

7. Unidades de apoyo

En la presentación original, la institución manifestó la necesidad de contar con Unidades de Apoyo y planificaba tenerlas en un futuro cercano, bajo la denominación de "Puntos Kennedy", aunque en ese momento no estaban en funcionamiento. En la instancia de respuesta a la vista, la Universidad incluye los "Puntos Kennedy" (Unidades de Apoyo) "que proveerán servicios fundamentalmente en áreas de admisiones, servicios al alumno, y examen mediados por tecnología". Se consignan 34 Unidades de Apoyo de tipo mixto y 5 de tipo tecnológico.

La Universidad explica con claridad los motivos para la creación de las Unidades de Apoyo y de los servicios que brindan a los estudiantes. Ellas cuentan con un servicio de admisión integrado por "personas capacitadas para ofrecer consejo", clarificando y despejando dudas tanto en lo relacionado a los contenidos y alcances de las carreras como en la elección de la modalidad de estudio. Los servicios al alumno brindan apoyo asesorándolos en el proceso de aprendizaje y en la gestión administrativa durante su paso por la Universidad. Las Unidades de Apoyo brindan orientación y ayuda integral en todas las áreas de la gestión administrativa, mientras que los docentes tutores lo hacen en el proceso de aprendizaje. Los tutores son responsables de la atención de estudiantes en las teleconferencias, reuniones de orientación, y solucionan problemas de tipo tecnológico. Las Unidades de Apoyo son claves para poder extender la Universidad y acercarla al alumno en cualquier parte del país, de manera que pueda rendir sus exámenes en modalidad presencial mediada por tecnología. Para esto, los Puntos Kennedy "cumplirán con el reglamento" ofreciendo espacios de examinación con las computadoras configuradas con las condiciones necesarias para administrar el examen, así como con la presencia física de un Monitor que supervisa el cumplimiento de las condiciones que garantizan la calidad y validez del examen, tales como identidad, la no presencia y uso de teléfonos celulares, ausencia de textos de consulta, y otros elementos. Toda información referida a la presencia del estudiante, su identidad, inicio y fin de la examinación y calificación obtenida queda registrada en un acta que se confecciona en cada instancia de evaluación. Al finalizar cada día de evaluación, la información registrada en actas se vuelca al sistema académico.

Por lo tanto, se trata de actividades que exceden lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641/17 concerniendo a la caracterización de Unidades de Apoyo tecnológicas (Sección II, Punto 1). Por otra parte, dicha Resolución considera Unidad de Apoyo académica o mixta a aquella en la cual se realizan actividades de evaluación o similares, entre las actividades académicas de las carreras. Teniendo en cuenta esta conceptualización, se considera que las Unidades de Apoyo declaradas como tecnológicas deben asimilarse a la clasificación prevista en la normativa.

Por otra parte, no se describe suficientemente la relación existente entre las Unidades de Apoyo y las estructuras de gestión del SIED. En ningún caso se explicita de qué manera se coordina el trabajo de las Unidades de Apoyo en relación a la

Subsecretaría de Educación a Distancia o a las Unidades Académicas. Por otra parte, la relación entre el Coordinador General del "Centro de Servicios Universitarios" (CSU- como también se denomina a las UdA) o el Coordinador Académico del CSU (en los casos en que no se trate de la misma persona) y la estructura del SIED tampoco queda clara en los convenios.

Los responsables de las Unidades de Apoyo son profesionales de distintas especialidades, siendo muy pocos los que poseen experiencia docente.

Para los casos de las Unidades de Apoyo Tecnológico Punto Kennedy San Fernando, Punta Alta, Pergamino, Moreno y Conesa no se consignan datos solicitados en las fichas, relativos al domicilio de las UdAs.

Los espacios disponibles para los alumnos y el equipamiento tecnológico están consignados en las fichas correspondientes, a excepción de las Unidades de Apoyo de tipo tecnológico: San Fernando, Punta Alta, Pergamino, Moreno y Conesa.

El convenio firmado con la Unidad de Apoyo de San Isidro no cuenta con la fecha de firma. No se adjunta el currículum del responsable de la Unidad de Apoyo de San Fernando, como tampoco el de la de Pergamino, ambas de tipo tecnológico.

Consideraciones Finales

La Universidad Argentina John F. Kennedy, a través de la Resolución Rectoral N° 081/16, creó la Subsecretaría de Educación a Distancia, incorporándola al ámbito de la Secretaría Académica, y aprobó su misión, sus funciones y su estructura.

La Universidad presenta las normativas suficientes para la administración de la opción pedagógica a distancia, proponiendo también un conjunto de acciones con el objetivo de mejorar en algunos puntos que se considera necesario reforzar.

En el informe de evaluación original, se señaló que si bien el perfil del Responsable era adecuado, no quedaba claro dónde residía (en Colombia o en Argentina) pudiendo resultar su eventual residencia en el extranjero un obstáculo para ejercer las funciones de gestión inherentes al cargo. En su respuesta a la vista la institución aclara que el Responsable tiene domicilio en el exterior, y ha estado concurriendo periódicamente a la sede de la Universidad. Asimismo, se consigna que la

Universidad cuenta con la participación activa de otra profesional, directora de Alianzas Estratégicas ILUMNO – Kennedy, que se ha venido desempeñando como enlace entre el Responsable y el equipo de virtualidad durante los períodos en los que el mismo no se encontraba en el país. El diseño de la estructura también tuvo como objetivo “detectar y entrenar” al futuro líder del área para reemplazar al actual Responsable. En este sentido se procedió a la contratación de otro profesional, quien está desempeñándose en el equipo de Educación a Distancia desde junio de 2018, y que próximamente asumirá como Subsecretario en reemplazo del actual, el que a su vez será asesor permanente del área. Según los currículos presentados, ambos profesionales mencionados en la respuesta a la vista poseen conocimiento y experiencia adecuados para llevar adelante la responsabilidad de dirigir el SIED.

Se observó, a su vez, que la descripción que se encontraba en la documentación presentada no detallaba claramente la relación existente entre el SIED y las Unidades Académicas. En la respuesta a la vista, la Universidad aclaró las funciones de la Subsecretaría de Educación a Distancia, que se relaciona directamente con las Unidades Académicas, así como la interrelación del equipo multidisciplinar con los diferentes actores de diversas áreas de la institución. La relación existente entre el SIED y las Unidades Académicas se considera adecuada.

Por otro lado, se señaló que la institución había mencionado la producción de materiales para las asignaturas (contenidos), pero no se había detallado lo concerniente a producción y transferencia de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista, la Universidad menciona que en una primera etapa los resultados obtenidos de la investigación están orientados hacia una transferencia interna que permita fortalecer y perfeccionar los procesos implicados en la opción pedagógica a distancia. No se indica que por el momento se hayan obtenido resultados o se cuente con previsiones concretas al respecto, si bien se cuenta con lineamientos generales para el desarrollo de la actividad. Según se consigna, la prioridad en esta primera instancia es la construcción de un manual a partir de las “Buenas Prácticas” identificadas.

Los procesos de selección, designación y capacitación del personal docente en la opción pedagógica a distancia se consideran adecuados, como así también las actividades de capacitación.

Se consideran suficientes las instancias de comunicación, como así también los medios utilizados para la comunicación entre docentes y alumnos y alumnos entre sí.

Respecto de las tecnologías previstas, se señaló en el informe original que no se mencionaban las tecnologías de videoconferencias empleadas. En la respuesta a la vista, la institución consigna que la Plataforma de *CANVAS-ILUMNO* está asociada con el *software BigBlueButton*. Otro recurso utilizado, particularmente por los Directores de la carrera, son los *webinars*. En este caso los estudiantes se comunican con los Directores o el experto mediante *chat*. Los *softwares* mencionados se consideran adecuados para la realización de videoconferencias.

Las actividades descriptas para las Unidades de Apoyo exceden lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641/17 para la caracterización de Unidades de Apoyo tecnológicas (Sección II, Punto 1), en tanto se contemplan actividades de evaluación o similares. De esta forma, se considera que las Unidades de Apoyo deben asimilarse a la clasificación prevista en la normativa.

Para los casos de las Unidades de Apoyo Tecnológico Punto Kennedy San Fernando, Punta Alta, Pergamino, Moreno y Conesa no se consignan datos relativos al domicilio, equipamiento tecnológico y espacios disponibles para los alumnos.

El convenio firmado con la Unidad de Apoyo de San Isidro no cuenta con la fecha de firma. No se adjunta el currículum del responsable de la Unidad de Apoyo de San Fernando, como tampoco el de la de Pergamino, ambas de tipo tecnológico.

Por último, no se describe suficientemente la relación existente entre las Unidades de Apoyo y las estructuras de gestión del SIED.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Argentina John F. Kennedy y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto (relación entre estructuras de gestión del SIED y Unidades de Apoyo) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).
2. Tipos de las Unidades de Apoyo (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección II, Punto 1).

Anexo 2

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Punto Kennedy - CSU Adrogué	Adrogué	Almirante Brown	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Arrecifes	Campana	Arrecifes	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Avellaneda (BsAs)	Avellaneda	Avellaneda	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Campana	Campana	Campana	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Mendoza	Mendoza	Capital	Mendoza
Punto Kennedy - CSU Casilda	Casilda	Caseros	Santa Fe
Punto Kennedy - CSU Chacabuco	Chacabuco	Chacabuco	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Liniers	Campana	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU San Jose	San José	Colón	Entre Ríos
Punto Kennedy - CSU Concordia	Victoria	Concordia	Entre Ríos
Punto Kennedy - CSU Escobar	Escobar	Escobar	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Garín	Garín	Escobar	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Esquina	Esquina	Esquina	Corrientes
Punto Kennedy - CSU Florencio Varela	Florencio Varela	Florencio Varela	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Avellaneda (Sta Fe)	Avellaneda	General Obligado	Santa Fe
Punto Kennedy - CSU Las Toscas	Avellaneda	General Obligado	Santa Fe
Punto Kennedy - CSU José C Paz	José C Paz	José C. Paz	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Junín	Junín	Junín	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU San Justo	San Justo	La Matanza	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU La Plata	La Plata	La Plata	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Luján	Luján	Luján	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Mercedes	Mercedes	Mercedes	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Morón	Morón	Morón	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Olavarría	Olavarría	Olavarría	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Crespo	Crespo	Paraná	Entre Ríos
Punto Kennedy - CSU Pilar	Pilar	Pilar	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU San Isidro	San Isidro	San Isidro	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU San Miguel	San Miguel	San Miguel	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU San Nicolás	San Nicolás	San Nicolás	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Pacheco	Pacheco	Tigre	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Caseros	Pablo Podestá	Tres de Febrero	Buenos Aires
Punto Kennedy - CSU Victoria	Victoria.	Victoria	Entre Ríos
Punto Kennedy - CSU Yerba Buena	Yerba Buena	Yerba Buena	Tucumán
Punto Kennedy - CSU San Fernando	*	*	*
Punto Kennedy - CSU Punta Alta	*	*	*
Punto Kennedy - CSU Pergamino	*	*	*
Punto Kennedy - CSU Moreno	*	*	*
Punto Kennedy - CSU Conesa	*	*	*

* Datos no informados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16716552-APN-DEI#CONEAU ANEXO UK

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.